

## XII.

Los acabados en *x* son masculinos, como : *carcax, relox, almoradux*. Exceptúanse *salsifax, sardónix* y *trox* por femeninos.

## XIII.

Los acabados en *z* son masculinos, como : *antifaz, almez, barniz, arros, capuz*. Exceptúanse por femeninos los acabados en *ez*, que significan propiedad ó calidad, como : *estrechez, palidez*, y ademas los siguientes : *cerviz, cicatriz, contrahaz, coz, cruz, faz, haz*, por frente ó hueste ; *hez, hoz, luz, matriz, nariz, niñez, nuez, paz, pez*, por la de pegar, y por el primer excremento que arrojan los niños ; *pomez, raiç, sobrehaz, sobrepelliz, vez, voz*.

## XIV.

La última regla es de los nombres, cuyo género no está todavía establecido por el uso, y que con la misma terminacion se hallan unas veces masculinos y otras femeninos. Dáse á estos el nombre de *ambiguos*, y quedan ya notados despues de cada regla de terminacion á que pertenecen.

## CAPITULO VI.

## DEL PRONOMBRE.

1. Pronombre es una parte de la oracion, que se pone algunas veces en ella en lugar del nombre para evitar su repeticion, como : *yo* en lugar del nombre del que habla : *tú* en lugar del nombre de la persona á quien se habla.

2. Los pronombres son de cuatro especies : *personales, demostrativos, posesivos* y *relativos*.

3. Personales son los que se ponen en lugar de nombres de personas, ó de cosas que hacen el oficio de personas, y cuyos nombres se omiten por elegancia del lenguaje. Son tres : *yo, tú, él*. *Yo* se pone en lugar del nombre de la primera persona, ó de quien habla : *tú*, en lugar del nombre de la segunda persona, ó de aquel á quien se habla : *él*, en lugar del nombre de la tercera persona, ó de aquel de quien se habla, ó de la cosa de que se habla.

4. Los pronombres *yo, tú*, son puramente personales, porque en el comun modo de hablar se ponen siempre en lugar de nombres de personas, pues cuando se usan en lugar de nombres de cosas, es porque á estas se les da, ó finge persona por una de las figuras de la elocucion ; pero el pronombre *él* de la tercera persona abraza ademas de ella todos los nombres de cosas, pues todos hacen oficio de tercera persona en la oracion.

5. Estos pronombres personales tienen como los nombres sus números, declinacion, casos y géneros. Los dos primeros *yo* y *tú* son comunes en el número singular á los géneros masculino y femenino, sin variar la terminacion ; pero el tercero aun en el singular tiene terminacion femenina ; y todos tres la tienen en el plural, como se puede ver en las declinaciones siguientes :

## PRIMERA PERSONA.

## SINGULAR MASCULINO Y FEMENINO.

*Nom.* Yo.

*Gen.* De mí.

*Dat.* Á, ó para mí, me.

*Acus.* Me, á mí.

*Abl.* Por mí, conmigo.

## PLURAL MASCULINO.

*Nom.* Nos, ó nosotros.  
*Gen.* De nosotros.  
*Dat.* Á, ó para nosotros, nos.  
*Acus.* Nos, á nosotros.  
*Abl.* Por nosotros.

## PLURAL FEMENINO.

*Nom.* Nosotras.  
*Gen.* De nosotras.  
*Dat.* Á, ó para nosotras, nos.  
*Acus.* Nos, á nosotras.  
*Abl.* Por nosotras.

## SEGUNDA PERSONA.

## SINGULAR MASCULINO Y FEMENINO.

*Nom.* Tú.  
*Gen.* De ti.  
*Dat.* Á, ó para ti, te.  
*Acus.* Te, á ti.  
*Voc.* Tú.  
*Abl.* Por tí, contigo.

## PLURAL MASCULINO.

*Nom.* Vos, ó vosotros.  
*Gen.* De vosotros.  
*Dat.* Á, ó para vosotros, os.  
*Acus.* Os, á vosotros.  
*Voc.* Vosotros.  
*Abl.* Por vosotros.

## PLURAL FEMENINO.

*Nom.* Vosotras.  
*Gen.* De vosotras.  
*Dat.* Á, ó para vosotras, os.  
*Acus.* Os, á vosotras.  
*Voc.* Vosotras.  
*Abl.* Por vosotras.

## TERCERA PERSONA.

## SINGULAR MASCULINO.

*Nom.* Él.  
*Gen.* De él.  
*Dat.* Á, ó para él, le.  
*Acus.* Le, á él.  
*Abl.* Por él.

## SINGULAR FEMENINO.

*Nom.* Ella.  
*Gen.* De ella.  
*Dat.* Á, ó para ella, le.  
*Acus.* La, á ella.  
*Abl.* Por ella.

## PLURAL MASCULINO.

*Nom.* Ellos.  
*Gen.* De ellos.  
*Dat.* Á, ó para ellos, les.  
*Acus.* Los, á ellos.  
*Abl.* Por ellos.

## PLURAL FEMENINO.

*Nom.* Ellas.  
*Gen.* De ellas.  
*Dat.* Á, ó para ellas, les.  
*Acus.* Las, á ellas.  
*Abl.* Por ellas.

6. El pronombre neutro es *ello* y *lo*, que solo se declina en singular por los mismos casos que los antecedentes, ménos el vocativo de que carece, como que es de tercera persona; porque ponemos en vocativo la persona ó cosa con quien hablemos, la cual no puede ser tercera persona, sino segunda del singular ó plural. Pero permite el uso, que cuando se trata á alguno con imperio ó menosprecio, se le dirija la palabra con la tercera persona, diciendo: *Vaya él, haga lo que le mandan, calle*, bien que el pronombre está entónces en nominativo.

7. Esta tercera persona, ademas de esta terminacion, que se llama *directa*, porque la significa directa y absolutamente tiene otra llamada *reciproca*, porque la expresa con reduplicacion del pronombre, v. g.

*Gen.* De sí.  
*Dat.* Á, ó para sí, se.  
*Acus.* Se, á sí.  
*Abl.* Por sí, consigo.

que pertenece á los tres géneros masculino, femenino y neutro, y no admite variacion del singular al plural.

8. Los plurales *nosotros* y *vosotros* son unos compuestos de los pronombres *nos* y *vos*, y el adjetivo *otros* en plural. Cuando *nos* y *vos* se hallan sin esta composicion, son comunes á varones y hembras, sin otra mutacion que la de perder *vos* la *v* en el dativo y acusativo, como: Yo *os* lo mando, *os* castigaré, en lugar de: *vos* lo mando, *vos* castigaré, segun se decia antiguamente. Sin embargo de ser plurales por su naturaleza, suelen juntarse con nombres del número singular, particularmente en provisiones reales y despachos de curias eclesiásticas. V. g. Cuando el Rey dice: *Por quanto por parte de vos* (Fulano) *me ha sido hecha relacion*. Y un Prelado: *Nos. D. N., Obispo de N.*

De modo que se conserva este uso anticuado cuando hablan personas constituidas en dignidad superior, cuando se habla con ellas, y cuando dirijimos nuestras oraciones á Dios, á la Virgen Santísima, ó á los Santos. El uso de *nos* y *vos* en el nominativo en lugar de *nosotros* y *vosotros* tambien es anticuado; pero no en dativo y acusativo. V. g. Á nosotros *nos* convidáron, á vosotros *os* corresponde.

9. Las terminaciones *el*, *la*, *lo* y *los* del pronombre personal en su significacion directa, parecen equívocas con las del artículo; pero se distinguen fácilmente, advirtiendo que los artículos solo se pueden juntar con nombres, como: *el* tiempo, *la* virtud, *la* cortesía, *los* disgustos, *lo* recto: cuando los pronombres solo se pueden juntar con verbos ántes ó despues de ellos, como: *él* habló, ó habló *él*: *la* lleváron, ó lleváron*la*: *los* castigáron, ó castigáron*los*: no habia que comer, y *lo* buscáron, ó buscáron*lo*.

10. Asimismo puede resultar equivocacion en el uso y conocimiento de los casos dativo y acusativo de este pronombre en ámbos números por las terminaciones que se han puesto en los ejemplos de la declinacion. Para preaverla se observará la regla siguiente.

11. Ó la accion y significacion del verbo termina en el pronombre personal de que se trata, ó termina en otra ó en otras partes de la oracion. Si en el pronombre, este está en acusativo, si en otra parte de la oracion, el pronombre será dativo del singular ó plural. Él de singular será *le*, y *les* él de plural, de cualquier género que sea, cuya diferencia dependerá claramente del contexto de la oracion. El acusativo de singular será *le*, y el de plural *los*, cuando el pronombre sea masculino; y siendo femenino, se dirá en singular *la*, y *las* en plural. Por ejemplo. El juez persiguió á un ladrón, *le* prendió, y *le* castigó: persiguió á unos ladrones, *los* prendió, y *los* castigó: están los pronombres en

acusativo masculino de singular y plural. El juez persiguió á una gitana, *la* prendió, y *la* castigó: persiguió á unas gitanas, *las* prendió, y *las* castigó: están los pronombres en acusativo femenino en ámbos números. El juez persiguió á un ladrón, *le* tomó declaracion, *le* notificó la sentencia: prendió á unos ladrones, *les* tomó declaracion, *les* notificó la sentencia: están los pronombres en dativo masculino de singular y plural. El juez prendió á una gitana, *le* tomó declaracion, *le* notificó la sentencia: prendió á unas gitanas, *les* tomó declaracion, *les* notificó la sentencia: están los pronombres en dativo femenino de singular y plural.

12. De este modo se han de conocer y usar los dativos y acusativos de este pronombre, en lo cual suele haber muy poca exactitud, no solo en el comun modo de hablar, sino aun en los escritos de autores por otra parte recomendables. Igual falta de exactitud se observa en el uso del pronombre neutro *lo*, en lugar del masculino *le* en acusativo, de que se hallan tantos ejemplos, aun en los autores clásicos, que algunos le han atribuido género masculino; pero nunca puede tenerle. Antes se ha de creer que está mal dicho: el juez persiguió á un ladrón, *lo* prendió, *lo* castigó; ó F. compuso un libro, y *lo* imprimió, en lugar de *le*. Y respecto de los autores que le han usado, como Granada, Cervantes y otros, se ha de decir, ó que hay falta de correccion en las impresiones de sus obras, ó que fuéron poco exactos en el uso de estas terminaciones, ó que por cuidar alguna vez con demasía del número armonioso de la oracion, sacrificáron las reglas de la gramática á la delicadeza del oido.

13. Cuando precedia en lo antiguo la preposicion *de* á los pronombres *él*, *ella*, *ellos*, *ellas* y *ello*, perdía la *e* la preposicion, y se escribía: *del*, *dello*, *della*, *dellas*, *dello*,

formando contraccion. Esta no se usa hoy dia, sino que se escribe y pronuncia la preposicion entera, conservando la contraccion sólo en el artículo *el*, y así se dice : *del Rey* es lo que viene *de él*.

14. En los pronombres *me*, *te*, *se*, se ha de observar la misma regla que en los anteriores para conocer si son dativos ó acusativos del singular ó plural : esto es, si termina ó no en ellos la significacion del verbo con que se juntan. Por ejemplo. Mi deudor *me* ha pagado el dinero : tu hermano *te* escribe esa carta : el niño *se* ha dado un golpe ; ó en estas expresiones : yo *me* lo sé, ó *me* lo pienso : tú *te* tendrás buen cuidado : allá *se* las haya. Los pronombres *me*, *te*, *se*, están en dativo de singular. Nosotros *nos* alabamos, vosotros *os* amais, aquellos *se* atormentan ; están los pronombres en acusativo de plural, porque en estos la significacion de los verbos tiene por términos los pronombres, y no en los anteriores. Lo mismo sucede si los pronombres se anteponen ó posponen á los verbos recíprocos, y á los neutros usados como recíprocos, que se ponen tambien en acusativo por ser término de la accion. Por ejemplo. Nosotros *nos* amañamos, vosotros *os* arrepentís, aquellos *se* abroquelan ; recíprocos. *Me* salgo, *te* duermes, *se* muere ; neutros. *Sálgome*, *duermeste*, *muérese* ; neutros usados como recíprocos. Pero cuando el pronombre *yo* se pospone en acusativo de plural al verbo, pierde este la *s* de la primera persona de plural, como : *alabámonos*, *amámonos*, *avergonzámonos*.

15. Últimamente el pronombre *se* sirve para suplir la voz pasiva de los verbos que no tenemos en castellano ; pero solo en las terceras personas de los tiempos, pues este pronombre no se puede aplicar á otra, y en el modo infinitivo, que como abraza todos los tiempos y personas, comprende tambien esta tercera. Por ejemplo. La gramática

*se* estudia para hablar con pureza y propiedad ; pero *se* debe añadir la leccion de los autores clásicos : el pronombre *se* denota en estos ejemplos, que los verbos *estudiar* y *añadir* están en significacion pasiva. Lo mismo sucede si el pronombre se pospone al verbo, como : estudiase la gramática : debe añadirse la leccion ; pues como la gramática no se estudia á sí misma, sino que es estudiada por otros, ni la leccion se añade por sí misma, sino por otros, por eso se dice que la significacion es pasiva, y que el pronombre *se* hace el oficio de denotarla en la oracion.

#### *Pronombres demostrativos.*

1. Pronombres demostrativos son aquellos con que demostramos ó señalamos alguna persona ó cosa. Son tres. *Este*, *ese*, *aquel* : *esta*, *esa*, *aquella* : *esto*, *eso*, *aquello*, en el singular. *Estos*, *esos*, *aquellos* : *estas*, *esas*, *aquellas*, en el plural. Por donde se ve que en el singular tienen tres terminaciones para los tres géneros masculino, femenino y neutro, que este no tiene número plural, y que son adjetivos.

2. En cuanto á su significacion, *este* señala y demuestra la persona ó cosa, tanto material como incorporea, que está cerca del que habla, ó que él mismo tiene asida. *Ese*, la que está mas cerca de aquel á quien se habla, que del que habla. *Aquel*, la que está remota del que habla, y del que escucha : v. g. *este* es mi padre, *ese* es mi hermano. *aquel* es mi amigo : *este* papel, *esa* carta, *aquel* libro : *este* pensamiento, *esa* opinion, *aquella* sentencia.

3. Forman composicion estos pronombres con el nombre adjetivo *otro*, perdiendo los dos primeros la última vocal, y el tercero sin perder nada. V. g. *estotro*, *esotro* : *estotra*, *esotra* : *estotros*, *es'otras* : *asotros*, *esotras* : *aquel otro*,

*aquella otra* : *aquellos otros, aquellas otras, y aquello otro* : terminacion neutra del número singular. En cuanto á este último, aunque hay muchos compuestos de dos palabras enteras, como se ha visto en los nombres, mas bien parece que el pronombre recibe despues de sí el nombre adjetivo *otro*, que no que sea un compuesto formado de los dos. Algunas veces se hallan en los autores, en especial en los poetas, los compuestos *aqueste, aquese* con la misma significacion que los simples *este* y *ese*; pero su uso es ya anticuado entre nosotros.

*Pronombres posesivos.*

1. Pronombres posesivos son aquellos que significan posesion ó pertenencia de alguna cosa ó persona, como : *mio, tuyo, suyo*. Son adjetivos, y tienen terminacion masculina, femenina y neutra.

MASCULINO.

SINGULAR.

Mio.  
Tuyo.  
Suyo.  
Nuestro.  
Vuestro.

PLURAL.

Mios.  
Tuyos.  
Suyos.  
Nuestros.  
Vuestros.

FEMENINO.

SINGULAR.

Mia  
Tuya.  
Suya.  
Nuestra.  
Vuestra.

PLURAL.

Mias.  
Tuyas.  
Suyas.  
Nuestras.  
Vuestras.

NEUTRO SOLO EN SINGULAR.

Lo.....

Mio.  
Tuyo.  
Suyo.  
Nuestro.  
Vuestro.

2. *Mio, tuyo, suyo* pierden la última sílaba en el número singular, y en el plural en las dos terminaciones masculina y femenina, cuando preceden al nombre sustantivo con quien conciertan; y la conservan cuando se posponen á los sustantivos. Por ejemplo.

Antepuestos á los nombres sustantivos : *mi padre, tu patria, su fortuna* : *mis padres, tus haciendas, sus desgracias*;

Pospuestos á los nombres sustantivos : *padre mio, desgracia tuya, fortuna suya* : *hijos mios, desgracias tuyas, ganancias suyas*.

3. Los pronombres *nuestro* y *vuestro* parece que no habian de referirse nunca á una persona sola, porque significan pluralidad; pero permite el uso, en especial cuando habla una persona de autoridad, que no siendo mas que una, diga *nuestro* ó *nuestra*. Por ejemplo. Hablando el rey, dice : *nuestro* consejo; y al contrario hablando con una sola persona, pero de mucha autoridad, se dice : *Vuestra* Majestad, *Vuestra* Beatrix, *vuestro* favor, *vuestra* proteccion, *vuestra* justicia; y cuando se dirigen nuestras oraciones á Dios, á la Virgen Santísima y á los Santos en particular : *vuestra* gracia, *vuestro* ampara, *vuestra* intercesion.

*Pronombres relativos.*

1. Pronombres relativos son los que hacen relacion, y se refieren á alguna persona ó cosa que ya se ha dicho, la cual persona ó cosa ya dicha se llama *antecedente*. Son pronombres relativos *que, cual, quien, cuyo*. Los tres primeros no tienen mas que una terminacion; pero *cuyo* tiene la femenina *cuya*. *Que* y *cual* convienen á todos tres géneros con los artículos correspondientes. Y así se dice :

el hombre, la muger *que* viene, lo *que* sucede : el *cual*, la *cual* viene, lo *cual* sucede. *Quien* al masculino y femenino sin artículos, como : hombre es *quien* viene : muger es *quien* sale. *Cuyo* á los mismos con sus dos terminaciones : v. g. el dueño, *cuyo* es el terreno, le guarde : la casa, *cuya* planta se hace de nuevo, será muy buena : y todos tienen número plural, ménos *que*, pues se dice así en ámbos números.

2. Algunos llaman tambien posesivo al relativo *cuyo*, porque en realidad, ademas de hacer relacion á persona ó cosa ya dicha, significa tambien posesion; pues cuando se dice : aquel, *cuya* sea la hacienda, la cuida : ó aquel, *cuyo* es el provecho, tenga el trabajo; *cuya* y *cuyo* significa *de quien es*, que es posesion, pero como asimismo significa tambien relacion, se le llama con propiedad relativo, sin excluir por esto la otra significacion. Ademas de que, aunque conviene en esta con los pronombres posesivos, no conviene con ellos en las demas propiedades. Una de ella es la concordancia que este pronombre forma, no con el nombre á que hace relacion, sino con el de la persona ó cosa poseída, cuando los posesivos conciertan constantemente con el mismo nombre á que se refieren como adjetivos. Por ejemplo. El hombre, *cuyo* favor pretendemos : la casa, *cuya* posesion se litiga. En estas expresiones concierta el pronombre *cuyo* con *favor*, y hace relacion al hombre : *cuya* concierta con *posesion*, y se refiere á la casa.

3. Los pronombres *cual* y *quien* forman los compuestos *cualquier* ó *cualquiera*, *quienquiera* (usado rara vez) y *quienquiera*; y el primero de estos forma en plural *cualesquier* y *cualesquiera* hecho del pronombre, y quedando intacta la composicion. Apénas puede reducirse á regla fija cuando se ha de usar *cualquier* ó *cualquiera* en el sin-

gular, y de *cualesquier* ó *cualesquiera* en plural, segun la variedad con que han usado los autores de estas terminaciones respectivamente. Con todo parece mas comun el uso de *cualquiera* en singular, cuando participa de adjetivo indeterminado, á que algunos llaman pronombre indefinido, que de relativo, cuando no se le sigue inmediatamente el sustantivo con quien concierta, cuando la palabra que se le sigue empieza por consonante, no siendo su concordancia, y en el remate de la cláusula : v. g. *cualquiera* conocerá, dirá, ó entenderá *cualquiera* : y en estos casos no se dice bien *cualquier*. Pero si se le sigue inmediatamente el nombre con quien concierta, pierde por lo comun la *a*, y se dice : *cualquier* sugeto, *cualquier* cosa; bien que se puede decir tambien *cualquiera*.

En el número plural es lo mas ordinario decir : *cualesquier* medios, *cualesquier* artes, y cuando falta la concordancia *cualesquiera*, como : esto conviene á todos los hombres, *cualesquiera* que sean.

4. El compuesto *quienquiera* se usa con esta sola terminacion en ámbos números; pero su simple *quien* se halla unas veces en plural con esta terminacion, y otras con *quienes*. Con esta es el uso mas frecuente y conforme á la analogia; mas no deja de hallarse con la primera en autores clásicos, y de los mas exactos en la gramática, como en Saavedra, que dice en un lugar de la República literaria : los primeros con *quien* topamos eran los Gimnosofistas; y en otro de la misma : aquellos siete sabios á *quien* tanto veneró la Grecia; y en otro : instrumentos por *quien* se forman las fantasías. Cuyos ejemplos prueban que se pueden usar igualmente en el número plural de la una que de la otra terminacion.

5. Al modo que se dijo ántes, que el relativo *cuyo* significaba tambien posesion, los pronombres *que*, *cual*, *quien*,

dejan de significar relacion en las oraciones interrogantes y admirativas, como : *¿ qué buscas ? ¿ quién es ? ¿ cuál es tu intencion ? ¿ cuál le han puesto los trabajos !* Y otras veces tienen significado de distribucion y disjuncion. Por ejemplo : *que llueva, que no llueva : que quieras, que no :* aquí significan disjuncion, y equivalen á *llueva, ó no llueva*, y significan distribucion en los siguientes : *cual* con voz dulce, *cual* con voz doliente <sup>1</sup>. *Cual* decia por disculpar la envidia.... *cual* por encubrir la soberbia <sup>2</sup>. *Quien* descomponia la boca... *quien* volvía el rostro <sup>3</sup>.

De aquí se infiere que no solo el pronombre relativo de que se habla tiene unas veces una significacion, y otras otra diferente, sino que esta variedad es comun á otras partes de la oracion, como se ha visto en los nombres, y se verá mas adelante en los participios, adverbios y preposiciones. Por lo cual no hay razon para hacer otras tantas divisiones de pronombres ; por ejemplo : cuantas son sus significaciones, ó las de aquellas oraciones en que se hallan en otro significado. Los que algunos llaman pronombres *indefinidos*, como : *alguien, uno, alguno*, y otros á este modo, porque no se refieren á cosa ni persona determinada, son nombres adjetivos, que todos son indeterminados, y tienen todos las propiedades y accidentes de tales. Los que llaman *indeterminados* son los relativos, de que ya se ha hablado en otra significacion : los *admirativos* que dicen, son los mismos. Y si se hubieran de añadir clases de *absolutos*, de *calidad*, de *cantidad*, de *identidad*, de *determinados* é *indeterminados*, y aun otras, que han discurrido algunos Gramáticos, en vez de aclarar mas este punto,

1. Gong. Son. 45.

2. Quev. T. c. 6.

3. Figuer. Pasag. Aliv. 3.

se pecaria en el extremo de la prolijidad, y aun de oscuridad y confusion, que con el conato posible procuramos evitar.

## CAPITULO VII.

### DEL VERBO.

1. Verbo es una parte de la oracion que significa la existencia, accion ú pasion de las personas ó cosas, con varias terminaciones de modos, tiempos, números y personas.

2. Dividese el verbo en *sustantivo, activo, neutro y reciproco*. Verbo sustantivo es el que significa la existencia de las cosas ó personas, como : *ser, estar, haber*. Activo ó transitivo es aquel cuya accion y significacion pasa á otra cosa, que es su término, con preposicion, y sin ella, como : *amar á Dios, aborrecer el vicio*. Neutro ó intransitivo es aquel cuya accion ó significacion no pasa á otra cosa, como : *nacer, morir*. Reciproco es aquel que, empezando á expresarse por un nombre ó pronombre que da accion y movimiento al verbo, vuelve su significacion á otro pronombre personal, que es su término, reciprocando así su misma significacion, como : *amañarse, arrepentirse, abroquelarse*, que conjugados se expresan así : yo *me amaño*, tú *te arrepientes*, Pedro *se abroquela*. Puede decirse que estos son verbos activos, que se usan con un nombre y un pronombre, ó dos pronombres, uno que da impulso á la accion del verbo, y otro en que termina su accion, el cual, siendo igual al primero, resulta que sea reciproca la accion del verbo.

### Conjugacion.

1. Lo que se llama declinacion en los nombres, esto mismo se llama conjugacion en los verbos, con la dife-